



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

**Nota N° 199/2024
LETRA: B.P.J - N.P**

Ushuaia, 12 de diciembre de 2024

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

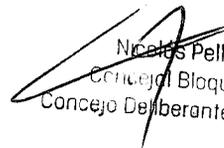
Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de distintos artículos de la Ordenanza Municipal N° 5055 a Camila Rocío GARCÍA, DNI N° 35.356.346, con el objeto de proceder a la escrituración del predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 21, Parcela 42b.

Saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 DIC. 2024 Hs. 12:08
Numero:	1400 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ, Dariana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

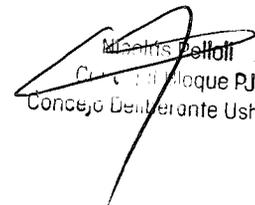
FUNDAMENTOS

El proyecto Ordenanza que presento tiene por objeto resolver la escrituración a favor de Camila Rocío GARCÍA, DNI N° 35.356.346 del predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 21, Parcela 42b.

García requiere la excepción a este cuerpo en virtud de haber concluido un proceso sucesorio que concluye judicialmente con la manda de adjudicación a su nombre, la que, para poder efectuarse, requiere de ciertas excepciones que tienen que ver con tanto con la condición de acervo hereditario del terreno como de los plazos transcurridos.

A lo requerido expresamente por la vecina se incorporan dos Artículos que norman cuestiones referidas a los plazos, para poder concluir sin más el trámite de adjudicación.

Comprendiendo lo expuesto por la vecina y lo actuado por la vecina y entendiendo que esta ordenanza no hará más que facilitar el final del trámite, necesario para la adjudicación, es que pongo a consideración el proyecto.


Nicolás Pelloli
Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

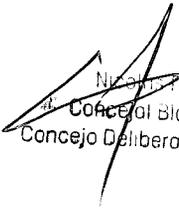
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar a Camila Rocío GARCÍA, DNI N° 35.356.346, de los Artículos N° 5°, 8°, 10, 23 y 26 de la Ordenanza Municipal N° 5055, a los fines de proceder con la escrituración del predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 21, Parcela 42b.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia